

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828
DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

San José del Fragua, Caquetá 12 de enero del 2026.

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA.
DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA.

Cordial saludo

Yo CARLOS ENRRIQUE CORTEZ JAMIOY identificado con Cedula de Ciudadanía. No 17.676.478 expedida en Solano Caquetá, en mi condición de Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS TANDACHIRIDU INGANOKUNA** identificada con Nit: 828.001.543-6, manifiesto bajo gravedad de juramento que esta entidad ha cumplido con el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos dos meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección por los conceptos de salud, pensiones y riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente.



CARLOS ENRRIQUE CORTEZ JAMIOY
C.C. N° 17.676.478 Expedida en Solano Caquetá
Gobernador Mayor Asociación Tandachiridu Inganokuna